



1946 - 2016



EXP-UNC: 0003459/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Adriana del Valle Boria** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva plenaria, que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Marzo hasta el 12 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en seminarios y encuentros académicos en el "Laboratoire d'études de genre et de sexualité" de la Universidad de París;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Boria se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, plenaria, en la cátedra "Teoría literaria", con vencimiento en su designación el 09 de Marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y el Art. 36, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **ADRIANA DEL VALLE BORJA**, Legajo nº 26616, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva plenaria, en la cátedra "Teoría literaria" de la Escuela de Letras, desde el 25 de Marzo hasta el 12 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 211
NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES